



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE ZIPAQUIRA
CALLE 5 No. 6-29 PISO 2 OFICINA 207 CENTRO COMERCIAL LA QUINTA
ZIPAQUIRA – CUNDINAMARCA**

**AVISO No. 20
ART. 21 DE LA LEY 472 DE 1998**

REF. PROCESO : 25899-33-33-003-2021-00158-00
DEMANDANTE : ALBERTO MAURICIO GUZMÁN RÍOS
DEMANDADO : MUNICIPIO DE NEMOCÓN
CONTROVERSIA : DERECHOS AL GOCE A UN AMBIENTE SANO, SALUBRIDAD PÚBLICA, ACCESO A UNA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ALCANTARILLADO DE CALIDAD

El suscrito secretario por medio de la presente se permite informar a la comunidad en general, que en el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito Judicial de Zipaquirá, se adelanta la ACCION POPULAR de la referencia, en la cual se pretende la protección de los derechos colectivos de GOCE A UN AMBIENTE SANO, SALUBRIDAD PÚBLICA, ACCESO A UNA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ALCANTARILLADO DE CALIDAD, los cuales considera vulnerados, de los vecinos del sector de la carrera 6, con calle 4ª, de las nomenclaturas 4-09 a la 4-47 por “cuanto desde el mes de octubre de 2020, se viene presentando una problemática ocasionada por el taponamiento del sistema de alcantarillado que recoge las aguas residuales, pues presumen que desde que se han desarrollado y ampliado algunas construcciones en el sector, comenzó a colapsar el alcantarillado de sus viviendas (...)”.

Igualmente se deja constancia que el presente aviso se publica en la página web de la Rama Judicial, link Juzgados Administrativos – Cundinamarca – Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá.

EL PRESENTE AVISO PERMANECERÁ FIJADO POR EL TÉRMINO IMPRORRÓGABLE DE 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A SU FIJACIÓN

Dado a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**OMAR ANTONIO BUSTOS PINEDA
SECRETARIO**